



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 14 de abril de 1987

Año VI. Núm. 43

## SUMARIO

### I. Disposiciones Generales

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pagina		Pagina
<b>PRESIDENCIA</b>			
Decreto por el que se convocan Elecciones a la Diputación General de La Rioja	539	Corrección de errores al Decreto por el que se asumen y distribuyen las funciones y servicios transferidos por el Estado en materia de Tributos cedidos, asesoramiento jurídico, defensa en juicio y fiscalización-intervención	539
<b>CONSEJO DE GOBIERNO</b>		<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Corrección de errores al Decreto por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja	539	Orden por la que se autoriza la creación y funcionamiento del Centro de Iniciativas Turísticas de Haro y su comarca	539

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

<b>CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</b>		Aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en Baños de Río Tobía	540
Comisión de Urbanismo de La Rioja		<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Acuerdos	539	Resoluciones de autorización de instalaciones eléctricas	540
Acuerdo sobre delimitación de suelo urbano en Leiva	540		

#### B. Administración del Estado

<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Reclamaciones de cuotas	543

#### C. Administración Local

<b>AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>	
Exposición pública del expediente 1/86 de Modificación de Créditos	544	Aprobación definitiva del Proyecto de urbanización de espacio libre entre Avda. de Madrid, Circunvalación y Cno. Viejo de Alberite	545
<b>AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO</b>		Exposición pública del Proyecto de mejora de la red de distribución de agua potable en el Casco Antiguo	545
Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos	544	Aprobación definitiva del Proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación y de determinación del sistema de ejecución para la urbanización de la calle Duques de Nájera, tramo edificio Veracruz-Plaza de Europa	545
<b>AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE</b>	
Aprobación inicial del Presupuesto de 1987	544	Información pública de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en vigor, consistente en la supresión de Pasadizo en la calle San Francisco	545
<b>AYUNTAMIENTO DE HORMILLA</b>			
Exposición pública de los Padrones Municipales de tasas y exacciones del servicio de aguas (2º semestre de 1986) y del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para el año 1987	544		
Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes	545		

### V. Anuncios

#### A. Subastas y concursos de obras y servicios

<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		Adjudicación de la contratación de la "Señalización exterior e interior del Hospital de La Rioja". Expte. n° 08-3-3.1.1-009/87	546
Oficina de Contratación		<b>AYUNTAMIENTO DE AJAMIL</b>	
Adjudicación de la contratación de "Adquisición de dos máquinas de escribir electrónicas para Sanidad Vegetal y para Laboratorio Agropecuario de La Grajera". Expte. n° 05-3-2.1.1-004/87	545	Subastas de aprovechamientos forestales	546
Adjudicación de la contratación de "Adquisición de una máquina de escribir electrónica para la Secretaría de la Dirección Regional de Estructuras Agrarias". Expte. n° 05-3-2.1.1-003/87	545	<b>AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO</b>	
Adjudicación de la contratación de "Adquisición de un tractor de ruedas de goma, doble tracción". Expte. n° 05-4-2.1.1-001/87	545	Subasta de las obras de refuerzo del firme de camino del Encinedo	546
Adjudicación de la contratación de "Adquisición de un tractor oruga con ruedas de goma y pala cargadora". Expte. n° 05-4-2.1.1-001/87	545	<b>AYUNTAMIENTO DE GRAÑON</b>	
		Subasta de aprovechamientos forestales	547

**V. Anuncios****A. Subastas y concursos de obras y servicios**

	Página		Página
<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS</b>	
Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación por concurso de la explotación y mantenimiento de las instalaciones de depuración de aguas de los Polígonos Industriales Cantabria I y Cantabria II	547	Subasta de aprovechamientos forestales	547
Concurso para la explotación y mantenimiento de las instalaciones de la Depuradora de Aguas Residuales de los Polígonos Cantabria I y Cantabria II y de la Planta Potabilizadora, para un periodo de un año	547	<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA</b>	
Devolución de fianza	547	Adjudicación de la obra de reforma y ampliación del Centro Rural de Higiene (1.ª fase)	547
		<b>AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS</b>	
		Subasta de aprovechamientos forestales	548

**B. Otros anuncios oficiales**

<b>COMUNIDAD DE REGANTES DE TURRAX</b>		<b>NOTARIA DE D. JUAN DOMINGO JIMENEZ ESCARZAGA</b>	
Convocatoria a Junta General	548	Información pública sobre derecho de aprovechamiento de aguas	548
<b>COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS ROYALES EN CALAHORRA</b>			
Convocatoria a Junta General	548		

## I. Disposiciones Generales

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### PRESIDENCIA

*Decreto 1/1987, de 13 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja por el que se convocan Elecciones a la Diputación General de La Rioja* I.A.80

Próximo el cumplimiento del plazo de cuatro años de mandato fijado en el artículo 18.3 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, para los Diputados de la Diputación General, se convocan Elecciones a la Asamblea Legislativa de La Rioja, que se registrarán por el Estatuto de Autonomía, la Ley 1/1987 Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, las normas complementarias que se dicten al efecto, y la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, de 19 de junio, y sus disposiciones de desarrollo que tendrán carácter supletorio.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 18.4 del Estatuto de Autonomía y el artículo 14 de la Ley 1/1987 Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

#### DISPONGO

**Artículo 1º.**— Se convocan Elecciones a la Asamblea Legislativa de La Rioja, que tendrán lugar el 10 de junio de 1987.

**Artículo 2º.**— De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 1/1987 Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el número de Diputados a elegir por la circunscripción electoral de La Rioja será de 33.

**Artículo 3º.**— La campaña electoral tendrá una duración de 15 días, comenzando a las cero horas del lunes, 25 de mayo y finalizando a las veinticuatro horas del lunes 8 de junio.

**Artículo 4º.**— La sesión constitutiva del nuevo Parlamento, tendrá lugar el día 6 de julio a las 17 horas.

**Disposición Final.**— El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 13 de abril de 1987.— El Presidente, José María de Miguel Gil.

#### CONSEJO DE GOBIERNO

*Corrección de errores al Decreto 5/87, de 6 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja* I.A.78

Advertidos errores en el texto publicado del Decreto 5/87, de 6 de abril, aparecido en el Boletín Oficial de La Rioja nº 41, de 9 de abril, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En la Disposición Adicional Segunda línea tercera, donde dice: "adoptar las dotaciones presupuestarias", debe decir: "adaptar las dotaciones presupuestarias".

En el Anexo II Personal Laboral Fijo, en la categoría de Técnicos Superiores, incluir entre Ingenieros Agrónomos y Médicos Especialistas N.1 Ingenieros Industriales 1.

En la categoría Ayyudantes y Operarios, donde dice "Plazas: 31", debe decir "30".

Donde dice: "N.11 Auxiliar de enfermería 22", debe decir: "N.11 Auxiliar de enfermería 21".

Donde dice: "Total vacantes personal laboral fijo 85", debe decir: "Total vacantes personal laboral fijo 84".

Logroño, 13 de abril de 1987.

*Corrección de errores al Decreto 6/1987, de 6 de abril, por el que se asumen y distribuyen las funciones y servicios transferidos por el Estado en materia de Tributos cedidos, asesoramiento jurídico, defensa en juicio y fiscalización-intervención* I.A.79

En el artículo 4º primer párrafo, donde dice: "Corresponde a la Dirección Regional de Tributos cedidos al ejercicio de las siguientes competencias".

Debe decir: "Corresponde a la Dirección Regional de Tributos en relación con los tributos cedidos el ejercicio de las siguientes competencias".

Logroño, 13 de abril de 1987.

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

*Orden de 6 de abril de 1987, por la que se autoriza la creación y funcionamiento del Centro de Iniciativas Turísticas de Haro y su comarca* I.A.77

Vista la solicitud formulada por D. Rafael Losada Lafuente, en calidad de Presidente, para la autorización de la creación y funcionamiento del Centro de Iniciativas Turísticas de Haro y su comarca.

Resultando que dicho Centro se ha constituido conforme a lo dispuesto en el Decreto 2481/74, de 9 de agosto, sobre ordenación de centros de iniciativas turísticas, y disposiciones concordantes.

Resultando que a la misma se acompaña la documentación que previene el art. 1º de la Orden de 8 de febrero de 1975, reguladora de los trámites para la concesión de autorización de Centros de Iniciativas Turísticas y del Registro de los mismos.

Considerando, que tramitado el oportuno expediente, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos previstos en la Orden de referencia.

Considerando favorable el informe de la Federación Española de Centros de Iniciativas Turísticas, y asimismo el de la Asesoría Jurídica del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo en aprobar la siguiente

#### ORDEN

**Artículo 1º.**— 1. Se autoriza la creación y funcionamiento del Centro de Iniciativas Turísticas de Haro y su comarca, circunscribiendo el ejercicio de sus actividades al ámbito territorial de Haro y su comarca.

2. A estos efectos se entenderá por Comarca de Haro, la integrada por los términos municipales de Haro y de los siguientes Ayuntamientos limítrofes: Anguciana, Briñas, Casalarreina, Cihuri, Ollauri y Villalba.

**Artículo 2º.**— El Centro de Iniciativas Turísticas de Haro y su comarca quedará inscrito de oficio en el Registro de Centros de Iniciativas Turísticas de esta Comunidad Autónoma, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Orden que se cita.

**Disposición Final.**— La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 6 de abril de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Comisión de Urbanismo de La Rioja

*Acuerdos*

III.A.157

La Comisión de Urbanismo de La Rioja, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 1987, acordó lo siguiente:

125/86.— LOGROÑO.— Modificación Plan General (art. 3.5.16 de Normas Urbanísticas). Conocimiento acuerdo Comisión del Patrimonio y resolución. Informar favorablemente la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Logroño, elevándolo al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda para su aprobación definitiva.

126/86.— LARDERO.— Vivienda familiar aislada. Polígono 13, 14 y parcela 36. D. Domingo Bautista Bautista. Resolver desfavorablemente en el ámbito de su competencia la solicitud formulada por D. Domingo Bautista Bautista para la construcción de una vivienda familiar aislada en suelo no urbanizable del Municipio de Lardero por no cumplir la distancia mínima exigible respecto de otras edificaciones para evitar la formación de un núcleo de población.

136/86.— TRICIO.— Vivienda unifamiliar aislada. Polígono 8, parcelas 103, 104 y 106. D. Marcelino Lafuente Cabriada. Resolver desfavorablemente, en el ámbito de sus competencias la petición formulada por D. Marcelino Lafuente Cabriada para la construcción de una vivienda familiar aislada en suelo no urbanizable del Municipio de Tricio, polígono 8, parcelas 103, 104 y 106 por incompatibilidad del uso pretendido con los valores medio-ambientales objeto de especial

protección.

129/86.— NAVARRETE.— Camping caravanas, polígono 11, parcela 35 "Trescamps, S.A.". Resolver favorablemente, en el ámbito de sus competencias, la solicitud formulada por "Trescamps, S.A." para la instalación de un Camping en suelo no urbanizable del Municipio de Navarrete.

124/86.— OCHANDURI.— Vivienda unifamiliar aislada. Vega arriba, D. Antonio Leiva Tristán. Resolver negativamente la solicitud elevada por el Ayuntamiento de Ochánduri para la construcción de una vivienda familiar aislada en suelo no urbanizable del término municipal, por no garantizar la imposibilidad de formación de un núcleo de población.

128/96.— NAVARRETE.— Pabellón exposición de forja, polígono 9, parcelas 68 y 146. D. Pablo Huergo Soto. Resolver favorablemente en el ámbito de su competencia.

102/86.— ALBELDA DE IREGUA.— Vivienda unifamiliar aislada, polígono 10, parcela 53. D. Eduardo Bustamante Asín. Resolver desfavorablemente la solicitud formulada por D. Eduardo Bustamante Asín, para la construcción de una vivienda familiar aislada en suelo no urbanizable del Municipio de Albelda de Iregua, por cuanto que el uso pretendido supondría una total transformación de la huerta tradicional a preservar en su naturaleza.

103/86.— ALBELDA DE IREGUA.— Vivienda unifamiliar aislada, polígono 10, parcela 57. D. José Luis Núñez Velasco. Resolver desfavorablemente la solicitud formulada por D. José Luis Núñez Velasco, para la construcción de una vivienda familiar aislada en suelo no urbanizable del Municipio de Albelda de Iregua, por cuanto que el uso pretendido supondría una total transformación de la huerta tradicional a preservar en su naturaleza.

115/86.— SANTA COLOMA.— Pabellón agrícola c/ Medio s/n. D. Isidro Izquierdo Albelda. Devolver el Expediente para que el Ayuntamiento de Santa Coloma, en el ejercicio de sus competencias determine si el suelo sobre el que se pretende edificar es urbano o no urbanizable y, en su virtud, resuelva o bien el otorgamiento de licencia municipal de obras, en aplicación de los arts. 178 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, o su tramitación ante esta Comisión.

123/86.— ALFARO.— Almacén agrícola. Polígono 54, parcela 16. D. Jesús y D. Lucio Ruiz Marín. Resolver favorablemente, en el ámbito de sus competencias, la solicitud formulada por D. Jesús y D. Lucio Ruiz Marín, para la construcción de un almacén agrícola en suelo no urbanizable del Municipio de Alfaro, parcela 16, polígono 54.

67/86.— SAN ASENSIO.— Bodega para cooperativa vinícola. Polígono 33, parcela nº 4. Estudio complementario de impacto. Resolver favorablemente la solicitud formulada para la construcción de una bodega en suelo no urbanizable del Municipio de San Asensio en polígono 33, ½ parcela nº 4.

140/86.— BAÑARES.— Vivienda unifamiliar en finca nº 860. D. Ignacio Jesús Garmendia Irazalbeitia. Resolver favorablemente, en el ámbito de sus competencias, la solicitud formulada por D. Jesús Garmendia Irazalbeitia, para la construcción de una vivienda familiar aislada en suelo no urbanizable de dicho término municipal, por quedar suficientemente garantizada la no formación de un núcleo de población.

139/86.— HARO.— Campign, polígono 27, parcela 116 a, 116 b, 232 a y 232 b. D. José Félix Ibáñez. Resolver favorablemente la solicitud debiendo exigirse la separación de 100 mts. de las edificaciones, respecto de cualquier otra construcción existente.

1/87.— BAÑARES.— Denuncia de mora ante C.U.R. para concesión de licencia vivienda unifamiliar en parcela 14 urb. Portal de La Rioja. D. Félix Junguitu Sáenz. Vista la solicitud formulada por D. Félix Junguitu Sáenz, por la que se requiere subrogación de la Comisión de Urbanismo de La Rioja para el otorgamiento de licencia municipal, la Comisión considera que, dado el plazo transcurrido desde la petición del particular, no resulta de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, entendiéndose caducados los plazos.

Contra los acuerdos 126/86, 136/86, 129/86, 124/86, 128/86, 102/86, 103/86, 123/86, 67/86, 140/86, 139/86, 1/87 cabe recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pudiendo presentarse en base a lo dispuesto en el art. 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de su publicación.

Contra el acuerdo 125/86 y 115/86 no cabe interponer recurso alguno, por ser actos de mero trámite.

Logroño, 7 de abril de 1987.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Miguel Angel Prieto Echegaray.

#### *Acuerdo sobre delimitación de suelo urbano en Leiva*

III.A.158

La Comisión de Urbanismo de La Rioja en la reunión celebrada el día 6 de febrero de 1987, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

86/85.— LEIVA.— Delimitación de Suelo Urbano. Conocimiento acuerdo Comisión del Patrimonio y resolución.

Visto el Expediente tramitado por el Ayuntamiento de Leiva para la

aprobación de su Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano y,

RESULTANDO:

1º.— Que esta Comisión, dadas las características y los valores históricos concurrentes en el Municipio de Leiva, remitió el Proyecto de Delimitación a la Comisión de Patrimonio-Histórico, al objeto de que ésta remitiera informe.

2º.— Que con fecha 2 de octubre de 1986, se recibe acuerdo por el que se informa desfavorablemente el Expediente por considerar la catalogación y valoración de los edificios y lugares de interés, así como las medidas de protección contempladas en la memoria.

CONSIDERANDO: Que en atención a los valores especiales de índole histórico-artística existentes en el Municipio de Leiva se hace necesario lograr una protección a través del instrumento de ordenación urbanística.

2º.— Que ello únicamente se conseguirá, como señala el acuerdo de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja, a través del perfeccionamiento de la catalogación y valoración de los edificios y lugares incorporados al Proyecto y condicionando por éste las intervenciones en los edificios singulares y en su entorno.

La Comisión, visto el Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, oído el informe de la Ponencia Técnica y el Acuerdo de la Comisión de Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico.

ACUERDA: Suspender la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación del Suelo del Municipio de Leiva hasta no subsanarse las deficiencias señaladas, debiendo elevar posteriormente el Expediente, tras su modificación, a la aprobación definitiva de esta Comisión.

Contra este acuerdo cabe recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pudiendo presentarse en base a lo dispuesto en el art. 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días hábiles computables a partir del siguiente, igualmente hábil, al de la presente publicación.

Logroño, 7 de abril de 1987.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Miguel Angel Prieto Echegaray.

#### *Aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en Baños de Río Tobía*

III.A.159

La Comisión de Urbanismo de La Rioja en la reunión celebrada el día 6 de febrero de 1987, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

131/86.— BAÑOS DE RIO TOBIA.— Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Visto el Expediente de aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, elevada por el Ayuntamiento de Baños de Río Tobía y,

CONSIDERANDO:

1º.— Que en la tramitación del mismo se ha respetado el procedimiento legalmente establecido y especialmente los principios de información pública y participación ciudadana.

2º.— Que el instrumento de planeamiento formulado es adecuado a la ordenación urbanística exigida por el Municipio de Baños de Río Tobía.

3º.— Que las Normas Subsidiarias sometidas a aprobación respetan el contenido en determinaciones exigido por el Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y su Reglamento de Planeamiento.

4º.— Que no obstante lo anterior, es recomendable, al objeto de obtener una protección integral del Patrimonio Histórico desde la perspectiva del planeamiento, articular, para cualquier intervención en los bienes culturales inmuebles catalogados con el nivel E-I, así como para las variaciones del tejido urbano de carácter histórico, definido en el Plano nº 10 de Protección como conjunto urbano de protección ambiental y tramos del eje principal, un procedimiento de otorgamiento de licencias que garantice adecuadamente la intervención de la Comisión de Patrimonio Histórico como órgano de control.

Por lo que, la Comisión de Urbanismo, visto el Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Reglamento de Planeamiento y demás disposiciones legales de general aplicación, oído el informe de la Ponencia y de conformidad con el mismo,

ACUERDA: Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Baños de Río Tobía.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva, cabrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en el plazo de 15 días hábiles computables a partir del siguiente, igualmente hábil, al de la presente publicación.

Logroño, 7 de abril de 1987.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Miguel Prieto Echegaray.

#### **CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

##### *Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.146

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.408 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

**Ampliar la potencia en el C.T. "Vitorio" en Logroño, instalando un transformador, además del existente, de 160 KVA.**

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1967, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

**Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.**

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 30 de marzo de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

—————  
*Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.142*

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-11.958 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Variante de la línea aérea a 13,2 KV. en Logroño. Centro de transformación "San Quintín".

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

**Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.**

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 30 de marzo de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

—————  
*Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.143*

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-18.875 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

**Ampliar la potencia en el C.T. "Cementerio" en Ezcaray, sustituyendo el transformador de 100 KVA. por otro de 160 KVA.**

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

**Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.**

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 3 de marzo de 1987.— Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

—————  
*Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.144*

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.172 incoado en esta Consejería a instancia de Don Antonio Iradier Ibáñez c/ Bretón de los Herreros n° 33-2° de Logroño, solicitando autorización

administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

**Ampliar la potencia en el C.T. "Iradier" en Lardero, sustituyendo el transformador de 25 KVA por otro de 50 KVA.**

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

**Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.**

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 30 de marzo de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

—————  
*Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.145*

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.276 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

**Ampliar la potencia en el C.T. "Bailén" en Logroño, sustituyendo el transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.**

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

**Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.**

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 30 de marzo de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

—————  
*Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.147

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.419 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

**Ampliar la potencia en el C.T. "San Telmo" en Logroño, sustituyendo un transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.**

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

**Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.**

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 30 de marzo de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

—————  
*Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.148

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.642

incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV al C.T. "Polideportivo" en Arnedo, suprimiendo el tramo comprendido entre los apoyos nº 3 y 4, y enlazar con cable subterráneo desde el apoyo nº 3 hasta el centro de transformación.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 30 de marzo de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

#### *Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.149

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.712 incoado en esta Consejería a instancia de D. José Costa Abad, c/ Ctra. de Préjano, de Arnedo, solicita autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el C.T. "Foamizados" en Arnedo, sustituyendo el transformador de 100 KVA por otro de 315 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 30 de marzo de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

#### *Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.150

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.989 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV al C.T. "La Balsa", en Ausejo, consistente en suprimir los actuales apoyos nº 3 y 4 y colocar uno de hormigón.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 30 de marzo de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

#### *Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.151

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.014 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el C.T. "Luis Barrón" en Logroño, sustituyendo el transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 30 de marzo de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

#### *Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.152

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.168 incoado en esta Consejería a instancia de Cauchos Arnedo, S.A., c/ Avda. de la Vía, de Arnedo, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el centro de transformación en Arnedo, sustituyendo el transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 30 de marzo de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

#### *Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.153

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.238 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el C.T. "Carretera de Préjano", en Arnedo, sustituyendo el transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 30 de marzo de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

*Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.154

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.688 incoado en esta Consejería a instancia de D. Santiago Fernández Cuadrado, c/ Tres Cruces, 17, de Llodio (Alava), solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV en Alberite, con origen en el apoyo nº 70 de la línea "Varea-Viguera" y final en el C.T. tipo intemperie de 25 KVA y red de distribución aérea en baja tensión.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 30 de marzo de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

*Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.155

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.737 incoado en esta Consejería a instancia de Electra Autol, S.A., de Autol, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,20 KV en Autol, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup>. Tendrá una longitud de 485 m. (67 m. sin tensión eléctrica) con origen en el apoyo nº 45 de la línea Arnedo-Autol y final en el apoyo nº 3.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 30 de marzo de 1987.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

## B. Administración del Estado

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.  
Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

*Reclamación de cuotas*

III.B.162

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, no habiendo podido ser localizadas las Empresas en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

26/	3.217-39	JOSE E. ARAON BARRIBERO, de Logroño Reqtº 86-6978 Agosto 1.986	80.482,—
26/	4.391-49	CARROCERIA MONTOYA, S.A., de Haro N/86-3.255 Septiembre 1.986	258.512,—
26/	13.456-93	MUEBLES ALFARO, S.A., de Alfaro Reqtº 86-7636 Septiembre 1.986	454.157,—
26/	18.797-02	M. CARMEN OCHOA URIZAR, de Logroño Reqtº 86-7039 (Varea de Rey, 2) Ago.86	27.252,—
26/	21.509-95	EMBALAJES CADECAR, S.L., de Logroño N/87-262 Marzo 82	632.265,—
26/	21.781-76	TRANSPORTES RAPIDOS ESPAÑOLES, de Logroño Reqtº 87-692 Enero-Febrero 1.986	45.424,—
26/	21.862-60	TALLERES LARDERO, S.A., de Logroño Reqtº 86-7716 Septiembre 1.986 " 86-8287 Octubre 1.986	238.800,— 244.165,—
26/	22.004-08	MIGUEL ANGEL AZCONA SAEZ, de Logroño Reqtº 86-7082 Agosto 1.986	141.303,—
26/	22.269-79	MEDIANO, S.A., de Logroño Reqtº 86-7723 Septiembre 1.986 N/86-3.726 Octubre 1.986	1.083.274,— 1.083.762,—
26/	23.759-17	AMADOR EVANGELIO E HIJOS, S.A., de Logroño Reqtº 86-7747 Septiembre 1.986 " 86-8311 Octubre 1.986	829.969,— 867.353,—
26/	25.147-47	FELIX GONZALEZ UBIAGA, de Logroño Reqtº 86-7145 Agosto 1.986	35.326,—
26/	25.598-13	E. RIOJANA FINANCIACION, S.A., de Logroño Reqtº 87-719 Marzo-Abril 1.986 " 87-720 " " " cta. emp. " 86-7794 Septiembre 1.986 " 86-8358 Octubre 1.986	1.324,— 165.103,— 46.408,— 36.340,—
26/	25.610-25	ROBERTO SERRANO SANTAMARIA, de Nájera Reqtº 86-7572 Mayo 1.986 " 86-7574 Julio 1.986 N/86-3.124 Agosto 1.986 N/86-3379 Septiembre 1.986	57.575,— 57.575,— 54.803,— 14.281,—
26/	26.697-45	PEDRO CARRERA VERA, de Logroño Reqtº 86-7206 Agosto 1.986	53.052,—

26/	26.779-30	GRASAS DEL EBRO, S.L., de Fuenmayor Reqtº 86-7213 Agosto 1.986	117.382,—
26/	27.057-17	ANGEL M. PEFLADA Y MALUMBRES, de Calahorra Reqtº 86-7859 Septiembre 1.986	29.299,—
26/	27.390-69	PABLO SAINZ JIMENEZ, de Calahorra Reqtº 87-746 Diciembre 1.984	22.175,—
26/	27.416-85	JESBER, S.A., de Logroño Reqtº 87-747 Ene. a Marz. 1986	56.523,—
26/	27.481-63	FOTOLIDER LOGROÑO, S.A., de Logroño Reqtº 86-7880 Septiembre 1.986 " 86-8448 Octubre 1.986	152.214,— 31.110,—
26/	27.484-66	SILLERIAS DE CAMERON, S.A., de Villanueva Reqtº 87-751 Enero 1.986	9.093,—
26/	28.052-42	SANTIAGO RODRIGUEZ COSTA, de Logroño Reqtº 86-7918 Septiembre 1.986	31.290,—
26/	28.085-75	FCO. JAVIER GARCIA COLINA, de Logroño Reqtº 86-7290 Agosto 1.986	26.525,—
26/	28.095-85	MARIO AMAYA BELTRAN, de Logroño Reqtº 87-771 Abril a Jun. 1986 " 86-7923 Septiembre 1.986	60.453,— 30.722,—
26/	28.168-61	LARRINBE Y BEITIA, S.A., de Casalarreina Reqtº 87-775 Abril y Mayo 1986	25.049,—
26/	28.210-06	MANUEL MUÑOZ MARTINEZ, de Nájera Reqtº 86-7307 Agosto 1.986	80.482,—
26/	28.262-58	JAMBA, S.A., de Logroño Reqtº 86-7314 Agosto 1.986 " 86-7946 Septiembre 1.986	166.236,— 132.986,—
26/	28.357-56	M. ELENA GOMEZ URCOLA, de Logroño Reqtº 86-7319 Agosto 1.986 " 86-7951 Septiembre 1.986	53.052,— 50.940,—
26/	28.442-44	H.L.H. DISTRIBUCION, S.A., de Haro Reqtº 86-7962 Septiembre 1.986	115.362,—
26/	28.773-84	MANUEL MERINO RAMIREZ, de Logroño Reqtº 86-7364 Agosto 1.986	26.525,—

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 2 de abril de 1987.— El Tesorero Territorial.

*Reclamación de cuotas*

III.B.163

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad

Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación, ponemos en conocimiento de los trabajadores autónomos que a continuación se relacionan, que por esta Tesorería Territorial se han practicado los Requerimientos que se señalan con sus importes por pago pendiente de cuotas del Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social, no habiendo podido ser notificados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

26/ 402.586-59	ROSA PALEO JUBETE, de Logroño Reqtº 87-146 Dic. 1.984	13.232,—
26/ 403.210-04	JOSE ANTONIO LOPEZ MORENO, de Logroño Reqtº 87-177 Ene. 84 a Octub. 86	482.003,—
26/ 403.499-02	JOSE RUIZ CALVO, de Logroño Reqtº 87-199 Ene. 84 a Octub. 86	482.003,—
26/ 403.569-72	JOSE M. GALIANA ALDABAL, de Logroño Reqtº 87-208 Dic. 83 a Dic. 85	236.067,—
26/ 403.660-66	RAMON CATOYA GOMEZ, de Logroño Reqtº 87-218 Ene. 84 a Octub. 86	482.003,—
26/ 403.710-19	JOSE SANTOS LLAMAS, de Logroño Reqtº 87-226 Ene. 84 a Octub. 86	482.003,—
26/ 403.842-84	PABLO SUAREZ ALLER, de Autol Reqtº 87-240 Feb. 84 a Octub. 86	468.771,—
26/ 403.862-74	ADOLFO ALONSO ROBLES, de Logroño Reqtº 87-241 Ene. 84 a Octub. 86	482.003,—
26/ 404.005-23	JOSE CALABUIG ECHEVARRIA, de Logroño Reqtº 87-255 Ene. 84 a Octub. 86	482.003,—
26/ 700.090-64	MERCEDES LUCIO GIL, de Logroño Reqtº 87-323 Julio 1.986	15.510,—
26/ 700.185-62	VALENTIN MARTIN ABADIA, de Autol Reqtº 87-338 Ene. a Dic. 1984	158.785,—
26/ 700.295-75	FRANCISCO ARBURUA ORTIGOSA, de Logroño Reqtº 87-352 Ene. a Dic. 1984	158.785,—
26/ 700.433-19	DIONISIO HERNANDEZ SALGADO, de Sto. Domingo Reqtº 87-371 Ene. a Dic. 1984	158.785,—

26/ 700.549-38	M. TERESA ARRECHEA VALDIVIA, de Logroño Reqtº 87-394 Ene. a Dic. 1984	158.785,—
26/ 700.705-00	JUAN I. ROURET ÑATE, de Logroño Reqtº 87-421 Mayo a Dic. 1984	105.856,—
26/ 700.710-06	JOSEFINA SANCHO TARTAS, de Logroño Reqtº 87-422 Abril a Julio 1.984	2.875,—
26/ 700.720-15	MIGUEL A. ZALDIVAR GONZALEZ, de Hero Reqtº 87-426 Ene. 84 a Sept. 86	466.493,—
26/ 700.836-34	ANTONIO CABRERA AGUILAR, de Logroño Reqtº 87-431 Ene. 84 a Sept. 86	466.493,—
26/ 700.894-92	JOSE LUIS INFANTE CEADA, de S. Vicente Sons. Reqtº 87-439 Ene. a Dic. 1984	158.785,—
26/ 701.377-90	ISAAC MORENO SANCHEZ, de Logroño Reqtº 87-494 Ene. a Dic. 1984	158.785,—
26/ 701.405-21	DANIEL ESTEFANIA TOYAS, de Logroño Reqtº 87-496 Ene. a Dic. 1984	158.785,—
26/ 701.509-28	LUIS GOMEZ ACEBO, de Logroño Reqtº 87-508 Ene. a Dic. 1984	158.785,—
26/ 701.518-37	M. CARMEN MORAL GARCIA, de Logroño Reqtº 87-511 Ene. a Dic. 1984	158.785,—
26/ 701.654-76	PILAR BAYO MARGALEF, de Logroño Reqtº 87-533 Ene. a Dic. 1984 " 87-532 Ene. 85 a Nov. 1986	158.785,— 326.118,—
26/ 701.678-03	PILAR C. BAÑOS HERCE, de Logroño Reqtº 87-537 Ene. a Dic. 1984	158.785,—
26/ 701.708-33	MARTIN LLEBRAS MUÑOZ, de Logroño Reqtº 87-543 Ene. a Dic. 1984	158.785,—

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar los ingresos correspondientes, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial. Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a inicial el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983. Logroño, 31 de marzo de 1987.— El Tesorero Territorial.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

*Exposición pública del expediente 1/86 de Modificación de Créditos* III.C.380

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, de mi Presidencia el expediente nº 1/86 de Modificación de Créditos en el Presupuesto en vigor, queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulara ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Albelda de Iregua, a 6 de abril de 1987.— El Alcalde-Presidente, en funciones, Juan Fraguas Martínez.

### AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

*Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos* III.C.381

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1 de Modificaciones de Créditos el Presupuesto Municipal de 1987, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Arenzana de Abajo, a 2 de abril de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1987* III.C.382

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canillas de Río Tuerto, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de

marzo de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987 y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Canillas de Río Tuerto, a 3 de abril de 1987.— El Alcalde, Roberto Torrecilla Arciniega.

### AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

*Exposición pública de los Padrones Municipales de tasas y exacciones del servicio de distribución de aguas (2º semestre de 1986) y del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para el año 1987* III.C.383

Aprobados por el Ayuntamiento de mi Presidencia los Padrones de tasas y exacciones por el servicio de distribución de aguas (2º semestre de 1986) y del impuesto municipal de vehículos para 1987, se exponen al público por término de quince días, contados a partir del siguiente día al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante dicho plazo, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hormilla, 7 de abril de 1987.— El Alcalde.

*Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes*  
III.C.384

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria de 2 de abril actual, aprobó la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1 de enero de 1987, que se expone al público por periodo de quince días hábiles, a los efectos reglamentarios, según prescribe el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Hormilla, 6 de abril de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Aprobación definitiva del Proyecto de urbanización de espacio libre entre Avda. de Madrid, Circunvalación y Cno. Viejo de Alberite*  
III.C.385

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 2 de abril de 1987, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de espacio libre entre Avda. de Madrid, Circunvalación y Cno. Viejo de Alberite.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dichos acuerdos puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 6 de abril de 1987.— El Alcalde.

*Exposición pública del Proyecto de mejora de la red de distribución de agua potable en el Casco Antiguo*  
III.C.386

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de mejora de la red de distribución de agua potable en el Casco Antiguo de la ciudad.

De conformidad con la legislación urbanística vigente, se somete dicho proyecto a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 6 de abril de 1987.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del Proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación y de determinación del sistema de ejecución para la urbanización de la calle Duques de Nájera, tramo edificio Veracruz-Plaza de Europa*  
III.C.387

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 2 de abril de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación y de determinación del sistema de ejecución para la urbanización de la calle Duques de Nájera, tramo edificio Veracruz-Plaza de Europa.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 6 de abril de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

*Información pública de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en vigor, consistente en la supresión de Pasadizo en la calle San Francisco*  
III.C.388

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de marzo de 1987, propuesta de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en vigor, consistente en la supresión de Pasadizo en la calle San Francisco s/n de este Municipio, presentada por los Arquitectos Don Pedro A. del Castillo Molleda y Don José F. Martínez Ruiz a petición de Don José María Ubis Fernández, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante este periodo, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Navarrete, a 2 de abril de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

*Exposición pública de las Cuentas Generales del Presupuesto de 1986*  
III.C.389

Presentada la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1986 con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Santurde de Rioja, a 8 de marzo de 1987.— El Alcalde.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras y servicios

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

*Adjudicación de la contratación de "Adquisición de dos máquinas de escribir electrónicas para Sanidad Vegetal y para Laboratorio Agropecuario de La Grajera". Expte. n.º 05-3-2.1.1-004/87*  
V.A.179

El Consejero de Agricultura y Alimentación, con fecha 26 de marzo de 1987, ha resuelto la adjudicación de la contratación de "Adquisición de dos máquinas de escribir electrónicas para Sanidad Vegetal y para Laboratorio Agropecuario de La Grajera", a favor de la Empresa OFIMATICA 90, S.A. por un importe de 300.000 Pts.

Logroño, a 6 de abril de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

*Adjudicación de la contratación de "Adquisición de una máquina de escribir electrónica para la Secretaría de la Dirección Regional de Estructuras Agrarias". Expte. n.º 05-3-2.1.1-003/87*  
V.A.180

El Consejero de Agricultura y Alimentación, con fecha 26 de marzo de 1987, ha resuelto la adjudicación de la contratación de la "Adquisición de una máquina de escribir electrónica para la Secretaría de la Dirección Regional de Estructuras Agrarias", a favor de la Empresa OFIMATICA

90, S.A. por un importe de 150.000 Pts.

Logroño, a 6 de abril de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

*Adjudicación de la contratación de "Adquisición de un tractor de ruedas de goma, doble tracción". Expte. n.º 05-4-2.1.1-001/87*  
V.A.181

El Consejero de Agricultura y Alimentación, con fecha 30 de marzo de 1987, ha resuelto la adjudicación de la "Adquisición de un tractor de ruedas de goma, doble tracción", a favor de la Empresa TUVESA por un importe de 4.678.000 Pts.

Logroño, a 8 de abril de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

*Adjudicación de la contratación de "Adquisición de un tractor oruga con ruedas de goma y pala cargadora". Expte. n.º 05-4-2.1.1-001/87*  
V.A.182

El Consejero de Agricultura y Alimentación, con fecha 30 de marzo de 1987, ha resuelto la adjudicación de la "Adquisición de un tractor oruga con ruedas de goma y pala cargadora", a favor de D. Pedro Azpeitia,

S.A. por un importe de 5.000.000 Pts.

Logroño, a 8 de abril de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

*Adjudicación de la contratación de la "Señalización exterior e interior del Hospital de La Rioja". Expte. n.º 08-3-3.1.1-009/87*

V.A.183

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 12 de marzo de 1987, ha resuelto la adjudicación de la "Señalización exterior e interior del Hospital de La Rioja", a favor de la Empresa ANTOÑANA por un importe de 2.172.000 Pts.

Logroño, a 8 de abril de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

#### AYUNTAMIENTO DE AJAMIL

*Subasta de aprovechamientos forestales*

V.A.193

Aprobado por el Ayuntamiento de Ajamil en sesión del día 2 de abril, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir las subastas de aprovechamientos forestales de madera y caza, correspondientes a la Campaña Forestal 1987, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto de la subasta son los siguientes aprovechamientos:

Lote n.º 1: 150 hayas con 212 m.c. de madera y 84 m.c. de leña en el lugar conocido por Las Matas, tasación 928.400 Pts. Tasas, 26.441 Pts. Forma de ejecución entresaca.

#### CAZA

14 puesto de caza de palomas en el lugar conocido por Canto Hincado y Carrascosa, tasación 98.000 Pts. Tasas, 3.725 Pts.

#### COLMENAS

Colocación de 200 colmenas, tasación 40.000 Pts. Tasas, 6.249 Pts.

Fianza: Para tomar parte en las subastas habrá que prestar fianza provisional del 6% del precio de licitación; y definitiva el 20% del precio del remate.

Gastos: El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, pago del impuesto de Derechos Reales, 12% IVA y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta, según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Consulta de expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Ajamil a las trece treinta horas del día siguiente una vez transcurridos los veinte días hábiles contando al siguiente de su publicación.

Forma de pago: La establecida por el Pliego de Condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. ... y domiciliado en ... c/ ... n.º ... provincia de ..., en nombre propio (o en representación de ... extremo que justifica ...), enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de ... anunciada por el Ayuntamiento de ... en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... de fecha ... de ... de 1987, ofrece por el aprovechamiento del lote ... la cantidad de ... Pts. en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Fecha y firma del licitador.

Ajamil, 2 de abril de 1987.— El Alcalde.

*Subasta de aprovechamientos forestales*

V.A.194

Aprobado por la Mancomunidad de Monte Real en sesión extraordinaria de fecha 2 del mes de abril, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de madera y caza, correspondientes a la Campaña Forestal 1987, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto de la subasta son los siguientes aprovechamientos:

Lote n.º 1: 111 hayas con 251 m.c. de madera y 76 m.c. de leña en el lugar conocido por Costal Sancho, tasación: 1.772.200 Pts. de base. Tasas: 35.501 Pts. Forma de ejecución entresaca.

Lote n.º 2: 136 hayas con 232 m.c. de madera y 70 m.c. de leña en el lugar conocido por Las Urdantes, tasación: 826.000 Pts. de base. Tasas: 24.631 Pts. Forma de ejecución entresaca.

Lote n.º 3: 102 hayas con 207 m.c. de madera y 62 m.c. de leña en el lugar conocido por Lomo La Pacho, tasación: 1.275.176 Pts. de base. Tasas: 29.723 Pts. Forma de adjudicación entresaca.

#### CAZA

5 puestos de palomas en el lugar conocido por La Ladradilla, tasación: 35.000 Pts. Tasas: 3.210 Pts.

4 puestos de paso de palomas en el lugar conocido por La Code, tasación: 28.000 Pts. Tasas: 3.135 Pts.

Fianza: Para tomar parte en la subasta habrá que prestar fianza provisional del 6% del precio de licitación; y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio del remate.

Gastos: El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, pago del impuesto de Derechos Reales, 12% de IVA y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta, según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente una vez transcurrido los 20 días contando al día siguiente de su publicación y días hábiles.

Forma de pago: La establecida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Modelo de proposición: D. ... con D.N.I. ... y domicilio en ... c/ ... n.º ... provincia de ..., en nombre propio (o en representación de ... extremo que justifica ...), enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de ... anunciada por el Ayuntamiento de ... en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... del día ... de ... de ... ofrece por el aprovechamiento del lote ... la cantidad de ... Pts. en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Fecha y firma del licitador.

Ajamil, 2 de abril de 1987.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

*Subasta de las obras de refuerzo de firme de camino del Encinedo*

V.A.195

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 25 de marzo de 1987 el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Refuerzo de firme de Camino del Encinedo", se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anunciará la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta: Ejecución de la Memoria valorada de Obras de Refuerzo de firme del Camino del Encinedo, redactada por el Ingeniero de Caminos Cgdo. n.º 3.098.

Tipo de licitación: 1.499.831 Pts., mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Fianza provisional: 2% sobre 1.499.831 Pts.

Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, donde se podrá examinar el expediente completo, de 10 a 14,30 h.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición: D. ... con domicilio en ... y D.N.I. ... (o en representación de ... lo cual acredita con ...) en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado de la decisión de esa Corporación de ejecutar la obra de "Refuerzo de firme del Camino del Encinedo", anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... de fecha ... así como de

Pliego de Condiciones económico-administrativas, el cual se acepta en todas sus partes, se compromete a ejecutar las obras mencionadas con sujeción estricta a la Memoria valorada aprobada para su realización y al Pliego de Condiciones citado por el precio de ... Pts.

(Lugar, fecha y firma).

Anguiano, a 26 de marzo de 1987.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE GRAÑÓN

*Subasta de aprovechamientos forestales*

V.A.196

Acordado por el Ayuntamiento y con autorización de la Dirección Regional de Medio Ambiente, se anuncia subasta pública para los siguientes aprovechamientos forestales.

Lote único: Lugar, "Las Charcas" (Arroyo Marivelasco) de 209 pies de haya con 211 m.c. de madera y 42 m.c. de leña.

Valoración: 1.700.600 Pts.

Tasas: 32.803 Pts.

Fianzas: Provisional, 5% del precio de tasación. Definitiva, el equivalente al 20% del precio del remate.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: A las doce horas, en la Casa Consistorial, del sábado siguiente hábil del siguiente día al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Queda igualmente expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por el Ayuntamiento.

Grañón, a 7 de abril de 1987.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación por concurso de la explotación y mantenimiento de las instalaciones de depuración de aguas de los Polígonos Industriales Cantabria I y Cantabria II*

V.A.197

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la contratación por concurso de la explotación y mantenimiento de las instalaciones de depuración de aguas de los Polígonos Industriales Cantabria I y Cantabria II, para un período de un año, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de abril de 1987.

Logroño, 6 de abril de 1987.— El Alcalde.,

*Concurso para la explotación y mantenimiento de las instalaciones de la Depuradora de Aguas Residuales de los Polígonos Cantabria I y Cantabria II y de la Planta Potabilizadora, para un período de un año*

V.A.198

Objeto: Explotación y mantenimiento de las instalaciones de la Depuradora de Aguas Residuales de los Polígonos Cantabria I y Cantabria II y de la Planta Potabilizadora, para un período de un año.

Tipo: 14.000.000 Pts.

Plazo del contrato: 1 año.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Gestión de Infraestructura.

Garantías: Fianza provisional: 280.000 Pts.; fianza definitiva: será igual al 4% del precio del contrato.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 13 de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Financiación: El gasto se financiará con cargo a la partida 258.654.5 del Presupuesto General de 1987.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. n.º ..., expedido en ... el día ... de ... de 19..., con domicilio en ..., calle ..., n.º ...

— (en su caso) En nombre propio.

— (en su caso) En nombre de la empresa ...

— (en su caso) En representación de ...

EXPONE;

Que enterado del Pliego de Condiciones para contratar la explotación y mantenimiento de las instalaciones de depuración de aguas de los Polígonos Industriales Cantabria I y Cantabria II de Logroño, para un período de un año, toma parte en el concurso convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado n.º ... de ... de ... de 1987, a cuyo efecto acompaña los documentos exigidos.

En consecuencia,

SUPLICA:

Que se tenga por admitido al concurso de referencia y en su día se

efectúe si procede a su favor la adjudicación con sujeción al Pliego de Condiciones referido.

En ..., a ... de ... de 1987.

(Firma del licitador).

Logroño, 6 de abril de 1987.— El Alcalde.

*Devolución de fianza*

V.A.199

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa Cubiertas y M.Z.O.V., S.A., en garantía de las obras de red de agua potable y alumbrado público en las calles Calvo Sotelo, Duquesa de la Victoria y otras y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra la adjudicataria por razón del contrato garantizado.

Logroño, 6 de abril de 1987.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

*Subasta de aprovechamientos forestales*

V.A.188

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 3 de abril de 1987 el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de: Cuatro pastos paso paloma en el monte n.º 137 La Dehesilla (Trevijano); Pastos de los montes números LO-3089 "Luján" y LO-3090 "Peñalamora", se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones:

Objeto de la subasta son los aprovechamientos siguientes:

— Cuatro pastos paso paloma, en monte n.º 137 Dehesilla (Trevijano).

— Pastos en monte n.º LO-3089 "Luján"

— Pastos en monte n.º LO-3090 "Peñalamora"

Tipo o precio de licitación al alza y tasas:

— Cuatro pastos paso paloma. Licitación: 35.000 Pts. Tasas: 8.460 Pts.

— Pastos "Luján". Licitación: 18.000 Pts. Tasas: 4.037 Pts.

— Pastos "Peña Lamora". Licitación: 16.200 Pts. Tasas: 3.708 Pts.

Duración y fechas de aprovechamiento: Año 1987, respetándose en el de paso Paloma la O.G. de Vedas.

Fianzas: La fianza provisional será del 6% del precio de licitación y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio del remate.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones, por haber sido declarada la tramitación urgente del expediente, se realizarán en sobres cerrados, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior, además de la oferta según modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional. Todo ello en sobres cerrados e independientes por cada aprovechamiento.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar la Casa Consistorial a las 18 horas del viernes siguiente al del último día hábil para presentar las ofertas.

Soto en Cameros, 3 de abril de 1987.— El Alcalde.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. n.º ... y domicilio en ..., en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamiento de ..., anunciada por el Ayuntamiento de Soto en Cameros (La Rioja), en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... del día ..., ofrece por el aprovechamiento de ..., la cantidad de ... Pts., en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acata íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas y gastos de expediente.

En ..., a ... de ... de 1987.

Firma del licitador.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

*Adjudicación de la obra de reforma y ampliación del Centro Rural de Higiene (1ª fase)*

V.A.192

El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 1987, adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente la obra de "Reforma y Ampliación del Centro Rural de Higiene (1ª fase)" a través del procedimiento de concurso a Construcciones Cruz San Román, S.A. en el precio de 7.520.000 Pts. (siete millones quinientas veinte mil pesetas).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el

artículo 124 del Texto Refundido, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Villamediana de Iregua, a 3 de abril de 1986.— El Alcalde, Enrique Hector Lozano Sotelo.

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS**

*Subasta de aprovechamientos forestales* V.A.200

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y acuerdo de la Corporación municipal de 6 de abril de 1987, se anuncia la subasta de los aprovechamientos forestales, sitios en el Monte "Ollano", número 138-140 del C.U.P. de los siguientes lotes:

**PASTOS**

Lote único: Aprovechamiento de 140 Has. de pastos para 200 lanares. Tasación: 18.000 Pts. IVA aparte. Tasas: 4.709 Pts.

**MADERAS**

Lote único: Compuesto de 55 hayas con 113 m.c. de madera y 23 m.c. de leña, en el paraje "Barranco de los Gamellones". Tasación: 796.750 Pts. IVA aparte. Tasas: 18.788 pesetas.

**RESERVA NACIONAL DE CAZA**

Lote único: Caza de corzo a rececho, los días 17, 18 y 19 de julio próximo. Tasación: 35.000 Pts. IVA aparte, más 10.000 Pts. en concepto de cuota de entrada que viene el adjudicatario obligado a ingresar en la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Garantía provisional: El 6% del precio de licitación. La definitiva el 20% del precio de adjudicación.

Expediente: Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, de las 9 a las 13 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en horas de 9 a 13.

Apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Reclamaciones contra el Pliego de Condiciones: Pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, desde la publicación de este anuncio.

Aplazamiento: Cumplido el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, la licitación será aplazada si existen reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas.

Celebración de la segunda subasta: Si quedara desierta esta subasta o algún lote de los anunciados, se celebrará una segunda subasta al undécimo día hábil siguiente del que correspondiera haber celebrado la primera, admitiéndose proposiciones hasta el mismo día hábil precedente, en las mismas condiciones y tipos que en esta primera. Si también quedara desierta esta subasta, se podrá proceder a la contratación directa, de acuerdo con la normativa vigente por haberse recogido en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición: Don ..., en nombre propio (o en representación de ...), vecino de ... provincia de ... con D.N.I. n° ... y domiciliado en c/ ..., enterado del anuncio del Ayuntamiento de Villanueva de Cameros, inserto en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de ... para la subasta de aprovechamientos forestales existentes en el Monte Ollaono número 138-140 del C.U.P. para la campaña forestal 1987, ofrece por la adjudicación del citado aprovechamiento y lote número ... la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Declara no estar inserto en causa de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Nota.— El modelo de proposición se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Cameros, 6 de abril de 1987.— El Alcalde.

**B. Otros anuncios oficiales**

**COMUNIDAD DE REGANTES DE TURRAX**

*Convocatoria a Junta General* V.B.151

D. Angel Rubio Calvo, Presidente de la Comunidad de Regantes de TURRAX, en Aldeanueva de Ebro (La Rioja), convoca a la Junta General de ésta Comunidad, que se celebrará el próximo día 22 de abril a las 9,30 de la noche en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda si a ello hubiere lugar, en el Edificio Social para usos múltiples de la localidad, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.— Informe sobre gestiones realizadas.
  - 2º.— Balance de cuentas que entrega la Junta Gestora.
  - 3º.— Elección de Presidente de la Comunidad y Sindicato.
  - 4º.— Ruegos y preguntas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.  
Aldeanueva de Ebro, 26 de marzo de 1987.— El Presidente.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS ROYALES EN CALAHORRA**

*Convocatoria a Junta General* V.B.152

la Comisión Gestora de la Comisión de Regantes de los Royales convoca a Junta General a todos los interesados en el regadío del término

de los Royales de la jurisdicción de Calahorra, que tendrá lugar en los locales de la Cámara Agraria de Calahorra, el día 23 de abril de 1987, a las 21,30 en primera convocatoria y a las 22 horas para la segunda; con el siguiente orden del día:

1º.— Lectura y aprobación del acta anterior.

2º.— Lectura de las Ordenanzas y Reglamentos y aprobación de los mismos.

Calahorra, 1 de abril de 1987.— La Comisión.

**NOTARIA DE D. JUAN DOMINGO JIMENEZ ESCARZAGA**

*Información pública sobre derecho de aprovechamiento de aguas*  
V.B.158

Yo, Juan Domingo Jiménez Escarzaga, Notario del Ilustre Colegio de Burgos con residencia en Logroño, c/ Victor Pradera, n° 11, 1º.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia del Ayuntamiento de Nalda (La Rioja), se tramita Acta de Notoriedad, a fin de acreditar en la misma, el derecho de aprovechamiento de las aguas públicas procedentes de las Fuentes de Landena y Cañones, con destino al abastecimiento de la población de Nalda (La Rioja), todo ello en jurisdicción del pueblo de Nalda (La Rioja).

Lo que se hace público para que, cuantas personas pudieran ostentar algún derecho sobre tales aguas, pueda comparecer dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, en esta Notaría de mi cargo, a fin de exponer y justificar sus derechos.

En Logroño, a 6 de abril de 1987.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

**TARIFAS**

**ANUNCIOS.** PESETAS  
Por cada línea o fracción (a 2 columnas) 75

**PESETAS**  
Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58  
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

**SUSCRIPCIONES**

Año 3.100  
Semestre 1.600  
Trimestre 850

**VENTA DE EJEMPLARES**

Ejemplar del mes corriente 35  
Ejemplar atrasado más de un mes 50  
Ejemplar atrasado más de 1 año 100